Fallo

1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*

2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Presidente del Tribunal General de 25 de agosto de 2017 — Malta/Comisión

(Asunto T-653/16 R)

[«Procedimiento sobre medidas provisionales — Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Política pesquera común — Reglamento (CE) n.º 1224/2009 — Documentos intercambiados entre Malta y la Comisión — Acceso concedido a Greenpeace — Demanda de suspensión de la ejecución — Fumus boni iuris — Ponderación de intereses»]

(2017/C 338/15)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: República de Malta (representante: A. Buhagiar, agente)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Baquero Cruz y F. Clotuche-Duvieusart, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución de la decisión de la Comisión de 13 de julio de 2016, adoptada conforme al Reglamento (CE) n.º 1049/2001, relativa a una solicitud de acceso a determinados documentos registrados bajo la referencia GestDem2015/5711A-018-2014.

Fallo

1) *Suspender la ejecución de la decisión de la Comisión Europea de 13 de julio de 2016, adoptada conforme al Reglamento (CE) n.º 1049/2001, relativa a una solicitud de acceso a determinados documentos registrados bajo la referencia GestDem2015/5711, en la medida en que dicha decisión concede el acceso a los documentos originarios de la República de Malta.*

2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Recurso interpuesto el 14 de julio de 2017 — Yellow Window/EIGE

(Asunto T-439/17)

(2017/C 338/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Yellow Window (Amberes, Bélgica) (representante: Sra. Velardo, abogada)

Demandada: Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la decisión impugnada, de 8 de mayo de 2017, de no seleccionar la oferta presentada por la demandante en el marco del procedimiento EIGE/2017/OPER/04 «Mutilación genital femenina: estimación de las niñas en situación de riesgo», y las decisiones posteriores de seleccionar la oferta de otro licitador y de adjudicar el contrato a este último.

— Condene a la parte demandada a indemnizar el perjuicio sufrido por la demandante y a abonarle intereses del 8 % o, con carácter subsidiario, a abonarle una compensación e intereses del 8 %.

— Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en la violación de los principios de igualdad de trato, transparencia y prudencia, en la infracción de la obligación de respetar la confidencialidad, y en un error manifiesto de apreciación.

2. Segundo motivo, basado en la incoherencia de la motivación y en una violación del principio de proporcionalidad en la evaluación de la oferta de la demandante.

3. Tercer motivo, basado en la infracción del derecho a una buena administración.

Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2017 — Mutualidad Complementaria de Previsión Social Renault España/Comisión y JUR

(Asunto T-501/17)

(2017/C 338/17)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Mutualidad Complementaria de Previsión Social Renault España (Madrid, España) (representante: A. Solana López, abogado)

Demandadas: Comisión Europea y Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General:

— Que se declare la vulneración del Derecho Europeo por la JUR al dictar la Decisión SRB/EES/2017/08 adoptada en sesión ejecutiva de 7 de junio de 2017 y por la que se adopta el dispositivo de resolución en relación con la entidad financiera Banco Popular Español, A.S.;

— Que, por consiguiente, se anule dicho acto, así como los posteriores actos de ejecución que la JUR haya podido adoptar, todo ello con efectos *ex tunc*.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asunto T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sáchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Alvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.